

REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA
DPA/NCR/CLS
Cf-27-10



INCLUYE EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, LAS TUBERIAS DE POLIETILENO PE 100, MARCA KRAH, FABRICADAS EN CHILE POR KRAH CHILE S.A., EN LOS DIÁMETROS Y CLASES INDICADOS EN TABLA.

SANTIAGO, 28 ENE 2010

VISTOS:

La Ley N° 18.902; el D.F.L. MOP N° 382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47° y 48°, del D.S. MOP N° 50/02; el D.S. MOP. N°258/09; Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; Carta de Solicitud de Krah Chile S.A. de fecha 30.12.09; Certificado de Aprobación de Tipo a Tubería PEAD N°SCA-16243 de fecha 17.12.09, Informe de Ensayos a Tubos de PEAD N°SCA-16242 de fecha 17.12.09, Informe de Ensayo N°SIC-01833 de fecha 15.09.09, Informe de Ensayo N°SAH-07936 de fecha 02.09.09, Actas de Seguimiento N°04673 de fecha 13.08.09 y N°4121 de fecha 20.11.09, todos los documentos emitidos por CESMEC, Informe de Ensayo N°575034 de fecha 14.10.09 emitido por IDIEM, Certificado de Calidad The Dow Chemical Company de fecha 22.06.09.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N° 18.902 y el DFL MOP N° 382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que KRAH CHILE S.A. solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de agua potable, a las tuberías de polietileno PE 100, marca KRAH,

fabricadas en Chile por KRAH CHILE S.A., en los diámetros y clases indicados en tabla.

Que el Certificado de Aprobación de Tipo a Tubería PEAD N°SCA-16243 de fecha 17.12.09, Informe de Ensayos a Tubos de PEAD N°SCA-16242 de fecha 17.12.09, Informe de Ensayo N°SIC-01833 de fecha 15.09.09, Informe de Ensayo N°SAH-07936 de fecha 02.09.09, Actas de Seguimiento N°04673 de fecha 13.08.09 y N°4121 de fecha 20.11.09, todos los documentos emitidos por CESMEC, Informe de Ensayo N°575034 de fecha 14.10.09 emitido por IDIEM, Certificado de Calidad The Dow Chemical Company de fecha 22.06.09, acreditan el cumplimiento de la norma chilena NCh398/1 "Tuberías y accesorios de polietileno (PE) para agua potable – Requisitos – Parte 1: Tuberías" de las tuberías de polietileno PE 100 marca KRAH, fabricada en Chile por KRAH CHILE S.A., en los diámetros y clases indicados en tabla.

RESUELVO: (exento)

SUPERINTENDENCIA N° 213 /

- 1.- **INCLÚYASE** en la Nómina de Materiales Autorizados, para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, a contar de la fecha de la presente Resolución, a las siguientes tuberías de polietileno PE 100, marca KRAH, fabricadas en Chile por KRAH CHILE S.A.:

Tabla

Ítem	Diámetro (mm)	Clase (bar)
1	20	10
2	25	10
3	32	10
4	40	10
5	50	10
6	63	10

2. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, las tuberías de polietileno PE 100, marca KRAH, fabricadas en Chile por KRAH CHILE S.A. , en los diámetros y clases indicados en tabla deberán dar cumplimiento a las exigencias estipuladas en la norma chilena NCh398/1 "Tuberías y accesorios de polietileno (PE) para agua potable – Parte 1: Tuberías".

- 3. - EL TIPO DE CERTIFICACION** para la tuberías de polietileno PE 100, marca KRAH, fabricadas en Chile por KRAH CHILE S.A., en los diámetros y clases indicados en tabla, será a través del Sistema de Certificación por Marca de Conformidad, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).

4.- CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN

El fabricante deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla de la tubería de polietileno PE 100, marca KRAH, fabricada en Chile por KRAH CHILE S.A., en los diámetros y clases indicados en tabla.

4.1- Certificación por Marca de Conformidad

- Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada producto está bajo un control de marca de conformidad con norma chilena NCh398/1 "Tuberías y accesorios de polietileno (PE) para agua potable – Parte 1: Tuberías", establecida en esta Resolución. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el fabricante con la entidad certificadora.
- En caso de producirse el rechazo de productos por parte del ente certificador, el fabricante deberá declarar a la SISS el destino final de estos productos, prohibiéndose su uso en las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.
- Contrato vigente entre el certificador y el fabricante para emitir certificación de Marca de Conformidad de todos los productos indicados en esta Resolución (original o fotocopia legalizada).

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, la SISS procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

4.2- Modificación al Sistema de Certificación

Se establece que tanto el fabricante como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

5.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

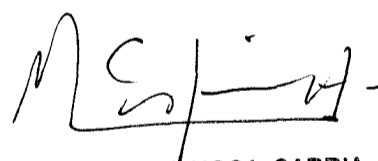
Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.

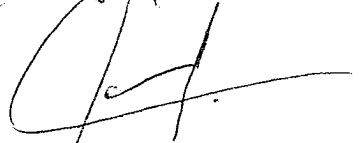
6. - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución al representante legal de KRAH CHILE S.A. (Sitio A-6 Loteo Industrial El Peralillo Lampa Santiago, Fono: 5920600), CESMEC (Av. Maratón N°2595 Macul, Fono: 3502100, Fax: 2384135), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios

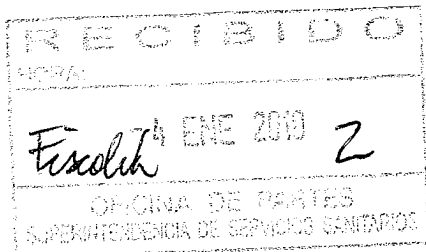
A : SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS (SISS)
Att. : Sra. Magaly Espinosa S.
De : Osvaldo Canales G.
Ref. : Solicitud de Autorización de productos.
Fecha : Santiago, 30 de Diciembre de 2009.

Unidad de Normal


De nuestra consideración:

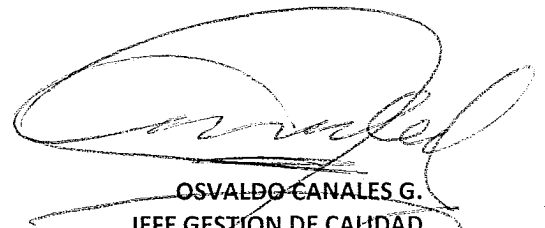
A través de la presente, y de acuerdo a información que se adjunta; Certificado de Aprobación de Tipo A Tubería de PEAD N° SCA-16243, Informe de Ensayos a Tubos de PEAD N° SCA-16242, Actas de Seguimiento N° S-04673, S-4121, emitidos todos por Cesmec, Informe de Ensayo N° 579 034 emitido por Idiem, Certificado Calidad Dow Chemical, emitido por The Dow Chemical Company, solicitamos a Ud. autorice nuestros productos (Tuberías de Polietileno de Alta Densidad, HDPE), los que se encuentran aprobados y certificados a través de nuestro organismo certificador Cesmec, según la norma chilena vigente NCh-398/1 of.2004 y norma internacional ISO 4427-2 of.2007

Sin otro particular, y a la espera de la confirmación de su autorización, le agradece de antemano su atención y le saluda muy atentamente



N° 01
04.01.2010

Jorge Jaramila
12.01.09 No. 1



OSVALDO CANALES G.
JEFE GESTIÓN DE CALIDAD
30 de Diciembre de 2009.